PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

194

D E C R E T O Nº 44678.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LA IMPRENTA NACIONAL A PAGAR VARIAS CUENTAS.-

Asunción, Agosto 19 de 1932.-

N. 44651

VISTOS: la nota Nº 416 de la Dirección de la Imprenta Nacional, en la que se solicita el pago de varias cuentas provenientes de suministros de materiales de impresión a dicho establecimiento hechos por las casas Marés e Hijos (S.en C.), La Colmena (S.A.) y Gastón & Cía. Ltda.; de conformidad con el Decreto Nº 44.089 del Poder Ejecutivo; los informes favorales del Controlador de Gastos del Anexo E; y habiendo la Inspección General de Hacienda intervenido en la entrega de los referidos materiales,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º-.Autorízase a la Dirección de la Imprenta Nacional a disponer de la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO pesos con OCHENTA centavos oro sellado($ o/s. 685:80), para el pago de las siguientes cuentas provenientes de suministros de varios materiales de impresión hechos al mencionado establecimiento, de conformidad con el Decreto Nº 44.089 del Poder Ejecutivo:

MARES E HIJOS (S. en C.).

20 resmas de papel "Edición"		$ o/s.	190.-
20 " " " "sat.Obra II"	25 Ks.	" "	180.-
20.000 sobres oficio		" "	160.-
		$ o/s.	530.-

"LA COLMENA" S.A.

10.000 sobres cartas		" "	39.-

GASTON & CIA. Ltda.

32 resmas papel "Diario"		" "	116.80
	Total	$ o/s.	685:80

Art.2º-.Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Dirección de la Imprenta Nacional la suma expresada en el artículo anterior, con cargo a la Part.3, Inc.23, Sec.II, Anexo E, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º-.Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-